



EXP-UNC: 37800/2011

RESOLUCION HCD 139/2011

VISTO

La propuesta presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se concursen cuatro cargos de Profesor Asociado DE asignados a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 4 (cuatro) cargos de Profesor Asociado DE, en el área Ciencias de la Computación (cód. internos 105/40, 105/41, 105/42 y 105/44).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Gabriel Alfredo BAUM
(Prof. Titular – Univ. Nac. de La Plata)
(Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular Plenario – FaMAF)
Dr. Diego J. VAGGIONE
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Marcelo D. ARROYO
(Profesor Asociado - Univ. Nac. de Río Cuarto)
Dra. Marta URUIOLO
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Tomás F. GODOY
(Prof. Titular - FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés MOREÉ

Suplente: Lic. María Carolina MONTIVERO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Matías TEALDI

Suplente: Sr. Gastón INGARAMO

ARTICULO 3°.- Los planes de trabajo a los que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifican en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.
md.


Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCION HCD 139/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Asociado, (cód. interno 105/40).

AREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Model checking
- Semántica de procesos
- Análisis cuantitativo de sistemas
- Lenguajes de especificación

El candidato deberá también acreditar experiencia en la formación de recursos humanos en las áreas antedichas.

El candidato designado deberá conformar un grupo de investigación en el área de *Fundamentos y Herramientas Automáticas para el Análisis de Sistemas Distribuidos*. Deberá dirigir y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.



ANEXO II - RESOLUCION HCD 139/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Asociado, (cód. interno 105/ 41).
AREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Cálculo de programas
- Verificación asercional de programas
- Métodos para el análisis de manipulación de memoria
- Fundamentos filosóficos de la computación

El candidato deberá tener experiencia en la investigación interdisciplinaria, dirección de grupos de trabajo y en la formación de recursos humanos en filosofía y ciencia de la computación y en educación en ciencia de la computación.

El candidato designado deberá conformar un grupo de investigación en las áreas de *Análisis de Programas y Filosofía de la Computación*. Deberá dirigir y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECAÑO
Fa.M.A.F.



ANEXO III - RESOLUCION HCD 139/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Asociado, (cód. interno 105/42).

AREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Análisis Sintáctico de Lenguaje Natural. Capacidad en el desarrollo de técnicas supervisadas y no supervisadas, aplicadas a lenguajes humanos.
- Inferencia de gramáticas, métodos formales y estadísticos para la inferencia de gramáticas, tanto en lenguajes humanos, como artificiales.

El candidato deberá también acreditar experiencia en la formación de recursos humanos en las áreas antedichas.

El candidato designado deberá formar parte de un grupo de investigación en el área de *Procesamiento de Lenguajes Naturales*. Deberá tener la capacidad de dirigir y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO IV - RESOLUCION HCD 139/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Asociado, (cód. interno 105/44).
AREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Teoría de tipos
- Cálculo Lambda
- Programación Funcional

El candidato deberá también acreditar experiencia en la formación de recursos humanos en las áreas antedichas.

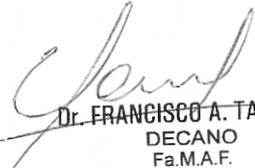
El candidato designado deberá conformar un grupo de investigación en el área de *Fundamentos de la Programación Funcional*. Deberá dirigir y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.